CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 26 de abril de 2013, a las 12H50.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **No. 0029-11-IN**, acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante la cual el señor Jaime Ramiro Velasco Freire, solicita se declare la inconstitucionalidad de la tabla de cálculo del impuesto a las tierras rurales ubicadas en la región amazónica de cuerdo al límite de hectáreas que consta en la Disposición Transitoria Vigésima segunda del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el registro oficial No. 351 de 29 de diciembre del 2010, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcb

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador